



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
01 SEP. 2023
RELEVADO
OFICIALÍA MAYOR

PODER LEGISLATIVO
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

**DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 2909, RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA “2023, BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”, EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto precitada, por lo que en consecuencia, con las consideraciones y fundamentos expresados en la propuesta, procedemos a emitir el presente dictamen de conformidad a la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el apartado denominado “**FUNDAMENTO**”, se expresan las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

II.- En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

III.- En el apartado correspondiente a la **“DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO DE DECRETO”**, se sintetiza la propuesta en estudio.

IV.- En el apartado denominado **“CONSIDERANDO”** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

V.- En lo determinado como **“PROYECTO DE DECRETO”**, se plantea el sentido de propuesta final.

I. FUNDAMENTO:

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 45 fracción XXVII y 46 fracción XXVII inciso e), 47, 49, 57, 104, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, esta Comisión Permanente de Cultura y Artes, es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa que le fue turnada, así como la emisión del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES:

En Sesión de la diputación permanente de fecha 01 de agosto de 2023, la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, integrante del partido MORENA, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo, Iniciativa mediante la cual propone **REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 2909, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE LA LEYENDA, “2023, BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”**, en el muro de honor de este Palacio del Poder Legislativo, misma fecha en la que se le dio turno por parte de la Secretaría de



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

la Mesa directiva a esta Comisión Permanente, para los efectos correspondientes; entendiéndose la de su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO:

Señala el iniciador en su exposición de motivos:

PRIMERO.- Que la iniciativa que se propone es con la finalidad de modificar la fecha de la develación de la leyenda objeto del decreto 2909, lo anterior por considerar la asistencia y participación de cadetes del Heroico Colegio Militar a dicho Evento Cívico- militar, ya que para el 13 de septiembre se encuentran programados dentro de la agenda nacional, en la que se concentran en la Ciudad de México para conmemorar la Gesta Heroica de los Niños Héroe, fecha en que actualmente se encuentra programada la develación de la leyenda en su honor.

En razón a lo anterior es que se pide sea modificada la fecha determinada en el artículo tercero transitorio del decreto 2909, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 22 de fecha 20 de abril del año 2023.

De la misma manera se propone que el Poder legislativo, coordine las actividades a través de la oficialía Mayor y del Área de Comunicación social y Relaciones Públicas con el Mayor de Artillería Diplomado de Estado Mayor Oscar Erik Castañeda Sánchez, Jefe de la Sección Primera de esta Zona Militar.



**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

IV. CONSIDERANDOS:

Los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes de este Poder Legislativo, una vez analizada la iniciativa de cuenta, consideramos lo siguiente:

PRIMERO.- La propuesta que hace la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, corresponde a una petición del Mayor de Artillería Diplomado de Estado Mayor Oscar Erik Castañeda Sánchez, Jefe de la Sección Primera de esta Zona Militar, con la finalidad de modificar la fecha de la develación de la leyenda, **“2023, BICENTENARIO DEL COLEGIO MILITAR”**, en el muro de honor de la Sala de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, determinada en el transitorio tercero del decreto 2909, mediante el cual se rinde homenaje a hombres y mujeres, del Colegio militar que a través de los años, le han dado vida y alma al servicio de nuestra nación mexicana desde y durante las defensas e intervenciones extranjeras de las que ha sido objeto, así como especial reconocimiento al estar siempre en primera línea para la prevención, defensa, protección y rescate de personas durante las catástrofes de la naturaleza en el territorio nacional.

SEGUNDO.- En razón a que hombres y mujeres, cadetes del Heroico Colegio Militar que serán homenajeados, se encontrarán concentrados en la Ciudad de México para conmemorar la Gesta Heroica de los Niños Héroes, el día 13 de septiembre y es la misma fecha en que se considera la develación de la leyenda en este Poder Legislativo dentro del transitorio tercero del decreto 2909, es que se considera pertinente la modificación, a fin de que se realice dentro del presente año 2023, bajo la coordinación de los integrantes de la Mesa Directiva que se encuentre en funciones, de la oficialía Mayor y del Área de Comunicación social y Relaciones Públicas de este Poder Legislativo, con el



PODER LEGISLATIVO
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

Mayor de Artillería Diplomado de Estado Mayor, Jefe de la Sección Primera de esta Zona Militar.

V. DECRETO:

En razón a lo anterior, esta Comisión de dictamen, somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, solicitando su voto aprobatorio al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 2909, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto **entrará en vigor al día de su publicación** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- La develación de la leyenda a la que se refiere el presente Decreto, se realizará dentro del año 2023, mediante Sesión Pública Solemne, en la Sala de Sesiones "General José María Morelos y Pavón" del Palacio del Poder Legislativo. Para tal efecto se convocará a los titulares de los tres poderes del Estado de Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO
XVI LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**

La coordinación de las actividades estará a cargo de los integrantes de la Mesa Directiva que se encuentre en funciones, del Titular de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de la oficialía Mayor y del Área de Comunicación social y Relaciones Públicas de este Poder Legislativo, con el Mayor de Artillería Diplomado de Estado Mayor, Jefe de la Sección Primera de esta Zona Militar de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Comisiones "Lic. Armando Aguilar Paniagua" del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, al 01 día del mes de septiembre del año 2023.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES.**


DIP. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.

PRESIDENTE.


DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.

SECRETARIA.


DIP. JUAN PEREZ CAYETANO.

SECRETARIO.